



**RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS
 POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2018, A LOS
 FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.**

HUÉPIL, 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3706 // 2017

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.104 que reajusta remuneraciones de los trabajadores del Sector Público y dicta otras normas de carácter pecuniario del 07/12/1991.
- d) Las mayores funciones que deben cumplir los funcionarios inherentes al cargo y la función que desempeñan, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018.
- e) La imposibilidad de compensar con descanso complementario, por razones de buen servicio.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal.-

DECRETO:

- 1) Reconózcase y páguese las horas extraordinarias mensuales, por los meses de enero, febrero y marzo de 2018, que sirvan los funcionarios que se indican, con los topes que se detallan en cada uno de ellos, de acuerdo a la información señalada en las letras d) de los vistos y a la normativa vigente:

a) Francisco Javier Dueñas Aguayo	Administrador Municipal	Rut N°	[REDACTED]	30 hrs.
b) Mario Antonio Wohlk Caro	Director Adm y Finanzas	Rut N°	[REDACTED]	30 hrs.
c) Pamela Beatriz de la Cruz Sandoval	Secretaria Alcaldía	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
d) Marcia Clarina Cuevas Reyes	Secretaria Secplan	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
f) Gabriel Antonio Barriga Navarrete	Conductor	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
g) Fernando Rivas Espinoza	Enc. Org. Com/act. Mun.	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.

- 2) Dispóngase el control de las horas extraordinarias efectivas y servidas por los funcionarios, mediante un Libro de Registro de Horas Extras, que será visado por el Alcalde y/o Administrador Municipal, donde se registran de forma mensual y detalladamente las horas realizadas para proceder al cálculo y pago de éstas, por parte de la unidad municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDGARD SANDOVAL JARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA
 ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes (2)
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Personal y Remuneraciones
- Carpetas

JVJ/ESJ/MVC/rjs.